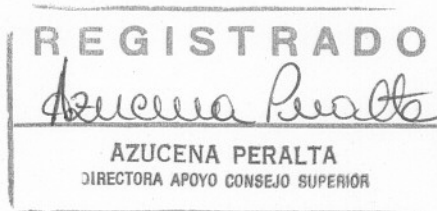




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 307/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Enzo SCHIAPPAPIETRA de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 307/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

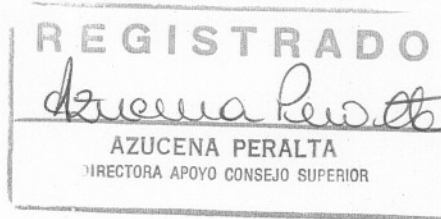
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 307/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Materiales



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

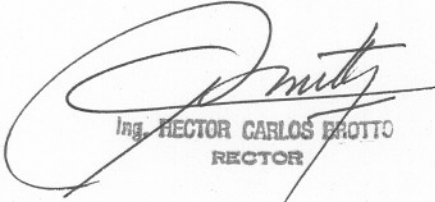


Metálicos, al alumno Enzo SCHIAPPAPIETRA, Legajo N° 08-26986-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1437/2002

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| |
| |



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento